

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Entidad:**

Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

**Informe:**

INF. AUDINT N° 003/2021.

**Referencia:**

Informe de Auditoría Operacional sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual con Pronunciamiento expreso sobre la Utilización y Destino de los Recursos provenientes del IDH, Correspondiente a la gestión 2020.

**Periodo Auditado:**

01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

**Objetivo**

El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre el grado de eficacia del cumplimiento del Plan operativo anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, correspondiente a la gestión 2020, conforme a lo previsto en el punto 2, numeral V del Decreto Supremo N° 28421 del 21 de octubre de 2005, relativo a la distribución del IDH y la asignación de competencias.

Con base en el informe de auditoría operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

**Objeto**

El examen comprendió el análisis y evaluación del Plan Operativo Anual y Presupuesto aprobado, informes de ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos

con énfasis en los recursos del IDH, registros sobre operaciones de recursos y gastos respecto a las transferencias y utilización de recursos del IDH, además de su documentación de respaldo, Planes de inversión con recursos IDH, banco de datos para determinar metas e indicadores de desempeño y sistemas de control, monitoreo y evaluación, y la documentación e información generada en el periodo sujeto a examen, inherente a los siguientes procesos; elaboración del Programa de Operaciones Anual con recursos del IDH y seguimiento y evaluación del Plan de Operativo Anual con recursos del IDH durante la gestión 2020.

**Resultados:**

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- No se fijaron objetivos de Gestión considerando los Recursos del IDH
- Inexistencia de un Plan Municipal de Educación
- No se consideró la asignación de Recursos del IDH, en el ámbito de Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo
- Inexistencia de Indicadores de desempeño de los Recursos Provenientes del IDH
- Inexistencia de un Plan Municipal de Seguridad Ciudadana aprobada por autoridades e instancias que corresponde.
- Inexistencia de procedimientos escritos para la elaboración, Control y evaluación del Plan de Operativo Anual
- Inexistencia de un Plan Municipal de Salud
- Falta de Difusión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones
- Falta de seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual
- Ineficacia en la ejecución presupuestaria de los recursos IDH

**Pronunciamiento:**

Con relación a la ejecución del Plan Operativo Anual con recursos provenientes del IDH, se pudo verificar a través de un análisis a Documentación proporcionada por la entidad (Estado de ejecución presupuestaria de gastos – IDH), que durante la gestión 2020, se licitaron y concretaron varios proyectos de inversión pública y actividades, incluyendo recursos de gestiones anteriores, aspecto que generó compromisos reales para la ejecución de los recursos provenientes del IDH, que en la gestión 2020 fueron de **Bs 26.005.314,61** (*Incluido el saldo de la gestión 2019*); de los mismos se utilizaron y destinaron recursos conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421 y 29565, **Bs 10.311.694,73** consiguientemente el saldo de dichos recursos al 31 de diciembre de 2020 reporta un importe de **Bs 15.693.619,88**; que se encuentran comprometidos o programados en el Plan de Inversiones, particularmente en la provisión de alimentación complementaria, seguridad ciudadana, servicios de salud, entre otros según normativa ya mencionada; en consecuencia, la entidad refleja una gestión “**Ineficaz**” con un índice del **39,65%** de ejecución, en los procesos de licitación, contratación y asignación de recursos provenientes del IDH durante la gestión auditada.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Plan Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos del IDH:

- Formalización de los procesos inherentes al Plan Operativo Anual relacionado con los recursos del IDH, debidamente compatibilizado, aprobado y difundido al personal de la Entidad Municipal.
- Estructuración y formulación del Plan Operativo Anual Institucional de la gestión 2020, bajo la metodología de la planificación participativa municipal, siendo partícipes organizaciones sociales vivas y activas del Municipio de Llallagua como ser: Comité Cívico, Control Social, FEJUVES, etc.
- Mejoramiento en el proceso y el respaldo de los mismos, mediante las medidas correctivas efectuadas sobre los gastos no elegibles, identificadas en gestiones anteriores.
- Informar de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Plan Operativo Anual Institucional.
- En la gestión 2020 a nivel global se sufrió una catástrofe sanitaria a causa del Corona Virus (COVID-19), en fecha 14 de Marzo, bajo resolución de Concejo Municipal

212/2020 se declaró Emergencia Sanitaria y Cuarentena Rígida a fin de contener la propagación de la misma, es en tal sentido que las Actividades del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua también tuvo que paralizarse tanto como los Avances de Obras, Proceso de contrataciones de bienes y servicios, etc.

En fecha 29 de junio de 2020, JEANINE ÁÑEZ CHÁVEZ PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA emite una ley (LEY n° 1307) ley de suspensión temporal y reasignación de recursos del fondo de promoción a la inversión en exploración y explotación hidrocarburífera – FPIEEH, ante el covid-19, en el cual Manifiesta la reasignación de recursos a las instituciones públicas, quedando también incluida las Municipalidades, es por ello el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua percibió Bs. **4.885.694,00** (Cuatro millones, ochocientos ochenta y cinco mil, seiscientos noventa y cuatro 00/100 Bolivianos), abonados en cuenta de la Entidad en fecha 17 de Julio de 2020 según registros bancarios, el Legislativo y Ejecutivo municipal en el marco de las atribuciones y normativas resolvieron la Reglamentación normativa para la aplicación y uso de estos recursos que van enfocados a la Prevención y contención de la pandemia, enmarcados en el ámbito normativo.

Llallagua, Febrero de 2021